

El Liberal Navarrese

DIARIO DE PAMPLONA.

EL LIBERAL NAVARRESE
Boletín de Sesiones de Cortes (Campesinos)
Madrid

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 15 de Octubre de 1889.

ASUNTO TERMINADO

Lea el público con atención la siguiente

SENTENCIA

«En la Villa y Corte de Madrid á 25 de Septiembre de 1889: en el recurso de casación por infracción de Ley que ante Nos pende, interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona contra el auto pronunciado por la Sala de Justicia de la Audiencia de dicha Capital en causa seguida á D. Evaristo Manuel Jimeno y Egúrbide, por calumnia, injuria é insulto.—Resultando: que el referido auto, dictado en 11 de Mayo último, contiene el Resultado siguiente.—Primero: Que formulada querrela por el Ayuntamiento de la Capital contra D. Evaristo Manuel Jimeno, Director del periódico EL LIBERAL NAVARRO por hechos que consideró comprendidos en el artículo 269 del Código penal y remitido el sumario á la Sala el Fiscal de S. M. desistió de su acción bajo el supuesto de hallarse comprendido en el artículo 2.º del R. D. de indulto de 22 de Enero del corriente año, se opuso el querrelante y la Sala consultó al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia acerca de la aplicación de aquella gracia y por R. O. de 16 de Abril último se declaró que es aplicable por el artículo que contra dicho Ayuntamiento publicó EL LIBERAL NAVARRO en el número 813 motivo de la querrela.—Resultando: que la Sala sentenciadora, estimando que la más genuina interpretación del citado R. D. es la dada por el Ministerio que lo expidió y que por consiguiente procede guardar y cumplir la R. O. expresada, declaró comprendido á Jimeno en la gracia de indulto de 22 de Enero del corriente año y en su virtud sobreseyó libremente en el sumario declarando las costas de oficio.—Resultando: que contra el referido auto ha interpuesto el Ayuntamiento de Pamplona recurso de casación por infracción de ley, autorizado por los artículos 847, párrafo 3.º del 848 y 851 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citando como infringidos.—Primero: El R. D. de 22 de Enero último porque dictado para otorgar un indulto por determinados delitos, en el presente caso se aplica para uno indeterminado aun, pues aunque viene considerándose como público contra el Ayuntamiento recurrente, no habiéndose llegado al trámite de calificación, legalmente el delito que se persigue está sin calificar, tanto más cuanto que pudieran resultar delitos uno contra la Corporación y otro contra sus individuos como particulares; y porque además dicho R. D. se dictó para indultar las penas impuestas por sentencia firme, lo que aquí no sucede, pues la causa está en sumario.—Segundo.—La ley provisional de 18 de Junio de 1870, en su artículo 2.º porque en él se exceptúa terminantemente del indulto á los procesados criminalmente que no hubieran sido aun condenados por sentencia firme.—Tercero.—El artículo 15 de esa misma Ley y las leyes 12, 30, 31, 32, título 18 Partida 3.ª que tratan de las condiciones mediante las cuales puede concederse indulto.—Cuarto: El artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento criminal, porque entre los motivos taxativos y exclusivos que consigna y por los que puede dictarse auto de sobreseimiento, no se halla la aplicación de un indulto general ni parcial.—Resultando: que instruido el Sr. Fiscal se mandó traer á la vista el recurso.—Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Miguel de Castells.—Considerando: que el concepto fundamental del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona impugna la aplicación, del indulto general de 22 de Enero del corriente año, resuelta por el Tribunal á quo, previa consulta, de conformidad con lo declarado por la R. O. de 16 de Abril siguiente.—Considerando: que en realidad no se dirige

la reclamación actual contra el sobreseimiento acordado por la Audiencia, sino contra una resolución del Ministerio de Gracia y Justicia respecto á la cual no cabe recurso alguno, segun terminantemente se expresa en el artículo 7.º del precitado R. D. de 22 de Enero.—FALLAMOS: que debemos declarar y declaramos no haber lugar á la admisión del recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona, al que condenamos en las costas y á la pérdida del depósito constituido: lo que se comunique al Tribunal sentenciador á los efectos consiguientes.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la Gaceta de Madrid é insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Bravo.—Mateo de Alcocer.—José de Aldecoa.—Rafael Alvarez.—Miguel de Castells.—Diego Montero de Espinosa.—Juan Manuel Romero.—Publicación. Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Miguel de Castells, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública su Sala 2.ª en el día de hoy, de que certifico como Secretario Relator de ella, Madrid á 25 de Septiembre de 1889.—Licenciado José María Pantoja.»

No por satisfacer la pueril vanidad que el triunfo pueda proporcionarnos, ni por mortificar á nadie insertamos el precedente documento; á Dios gracias practicamos sin ostentaciones hipócritas las virtudes cristianas encarnadas en nuestra alma por nuestros padres, al revés de algunos caballeros que tienen de cristianos las protestas y golpes de pecho con que á diario van envaneeciéndose. Insertamos la sentencia para que despues de bien leida, forme su juicio el pueblo que paga y averigüe de dónde han de salir esas costas y ese depósito perdidos, porque así lo exigía el amor propio de unos cuantos señores, mal avenidos con las leyes de la equidad y del decoro.

Nosotros habíamos anunciado paso á paso la marcha de este singular proceso; nosotros habíamos dicho que era temeridad insigne recurrir contra el dictamen del Ministro, único autorizado para aclarar el decreto, si su aplicación ofrecía dudas; pero la pasión ruin y la mala voluntad con que se quería ver encarcelado ó desterrado á un periodista, pudo más que la razón y no pararon hasta llegar á los más altos escalones de la Justicia, sin duda para que el hecho tuviera más resonancia.

Hoy ha terminado el asunto; hoy se prueba hasta la evidencia la razón de nuestros argumentos; pero hoy no sabe el pueblo si el desprendimiento generoso de algún filántropo evitará este gasto al Erario Municipal como lo evitó el del celeberrimo dictamen del señor Alonso Martinez, que tanto gusto dió á tirios y troyanos.

Al terminar el asunto, averigüe el pueblo de dónde se paga ese dinero; piense la informalidad de la gente que nos administra y procure tomar parte activa en los negocios públicos si es que no quiere que sus intereses estén á merced del amor propio ó la inquina del primer caballero particular amostazado por la lectura de cuatro frases bien aplicadas.

Noticias agrícolas.

Artajona 9.—El mercado de vinos para-

lizados. Apenas se ve un comprador. De vez en cuando sale una carretada: existencias bastantes, se calcula todavía en unos 40.000 cántaros; los precios, firmes, no bajan menos de 11 á 15 reales cántaro, segun la calidad.

La cosecha de este año, casi perdida excepto algunas viñas sulfatadas á su tiempo las cuales están buenas relativamente; en las que no se sulfataron no se vé ni un racimo.

Las labores de siembra retrasadas, efecto de la poca humedad que hay.

Fitero 9.—Con dar yo por reproducidos los mil lamentos que de todos los lados publica usted en su periódico, haría el mejor bosquejo de la situación de este pueblo. ¡Qué diferencia encontrará la persona que se fije algo en esta época con la misma de otros años!

Por este tiempo se notaba la alegría en los semblantes (en vista de los hermosos racimos que ostentaban las cepas), preparándose los comportones y demás aperos para la recolección, así como los albañiles picando y arreglando los lagares donde se habia de depositar el rico néctar que es el maná para todas las necesidades de la vida; pues como le tengo dicho, en este pueblo y su término todo se ha abandonado por la viña; los olivares descuidados y helados; cereales, apenas se cogen para el consumo local; de modo que todos dependemos del vino, y mentira parece, á pesar de estar convencidos todos de esta verdad, de que sin vino en este país todo se paraliza y muere, y con vino todas las clases de la sociedad tienen vida y trabajo, y á pesar, repito, de los ruegos de algunos vecinos menos refractarios á los adelantos de la ciencia, no hayan querido sulfatar sus viñas, y aun se rieran de los pocos que lo hacían; pero pronto han recibido su castigo, pues aquellos pocos tienen sus viñas buenas, y los muchos incrédulos las tienen perdidas de tal modo, que ya muchos no tienen que vendimiar, pues el mildew se encargó de hacer esta operación.

El poco vino que se recolecte de uvas peronosporadas, estoy muy conforme que deberá añadirse cierta cantidad de azúcar para aumentar su fuerza alcohólica, pero tambien estoy persuadido de que en este pueblo sucederá como en el sulfato, que nadie lo hará, y cuando el vino se les pierda querrán poner remedio, pero será tarde.

Por estos ligeros apuntes conocerá usted que la situación de este término es angustiosa, y que la crisis que atraviesa la clase jornalera no tiene visos de mejorar en todo el invierno.

Todavía hay una existencia de vino del año pasado de 40 000 decálitros, pero en vista del mal estado del viñedo, los tenedores no han querido deshacerse de él sino á precios que el comercio no ha querido aceptar.—El corresponsal.

Puente la Reina 6.—Septiembre se despidió con borrascas frias y vientos impetuosos, nada á propósito para sazonar la uva que, como es sabido, trae un retraso en su madurez de más de quince dias. Así es que la vendimia no se podrá comenzar en gran escala en estos pueblos hasta la segunda quincena del actual.

La cosecha resulta regular en cantidad, y hay quien la llama buena comparándola con la de los demás pueblos de esta provincia, pues aseguran que Puente la Reina y unos pocos de los pueblos que le rodean son los más favorecidos de Navarra.

¡Pero cuantos esfuerzos, qué de dispendios, cuántas inquietudes han tenido que aguantar estos sufridos labradores para llegar á este resultado!

Están, sin embargo, satisfechos, al ver que, gracias á su trabajo asiduo y al maravilloso efecto del cobre cuando se emplea bien, han logrado defender una buena parte del fruto, con el cual esperan obtener (si los precios de la próxima campaña son buenos)

alguna, aunque no será grande remuneración.

Estos pueblos que supieron defender arduosamente sus viñedos contra lo intensísima y funesta plaga del mildiu y el rot, como ya lo dije en escritos anteriores, deben servir de provechoso ejemplo en lo sucesivo á tontos descreídos que han malogrado sus cosechas por su injustificado abandono.

Las uvas tempranas se han vendido en pequeñas partidas hasta 16 rs. arroba, y ahora que empieza el fruto á abundar y la contratación es más activa, se cotiza sobre 8 reales arroba.

Los vinos han sido muy solicitados y se han despachado buen número de cubas entre 12 y 13, y una del año 87 ha alcanzado el elevado precio de 24 rs. cántaro.

Aunque se han mermado mucho las existencias de esta bodega, quedan todavía buenas partidas de vino para colocar.

Los que se han agotado por completo son los aguardientes de vino y sus residuos que por cierto fueron muy buscados y se pagaron bien.

Los precios de este mercado son los siguientes: trigo, á 18; cebada, á 9; avena, á 7 y 1/2; habas, á 13 y 1/2 rs. robo.—El corresponsal.

Tafalla 9.—En mi última del mes de Agosto le decía que los racimos que habían quedado estaban bastante atrasados, y tan to era así, que en aquella fecha no se veía ningun grano pintado, pero gracias á los calores del mes de Septiembre, se encuentra todo bastante adelantado, aun cuando este año viene bastante retrasado el fruto, si sigue el tiempo que hoy disfrutamos vendrá pronto á su debida madurez; en unos términos se nota que viene más adelantado que en otros. La cantidad será bastante regular en ciertos términos, y en los demás no tanto; pero todavía se recolectará una cosa regular. El aspecto de la uva es brillantísimo, y si no tiene algun contratiempo se podrá contar con bastante caldo y de buena calidad.

La extracción de vinos, bastante regular y en la bodega hay buenas existencias disponibles de todas clases abundando los superiores, que reúnen todas las buenas condiciones en color, sabor y grados alcohólicos.

Esta clase se está vendiendo á cuatro pesetas cántaro (11,77 litros) y las demás á 10, 12 y 14.

La cosecha de oliva muy buena en el secano y bastante mediana en regadío. El precio del aceite en las casas particulares es 6,50 pesetas la docena ó sean las doce libras navarras.

Los braceros, sin trabajo hasta que dé principio la vendimia y la recolección de la oliva, y despues se ocuparán en las faenas de las viñas. Con la marcha de muchos braceros á las Repúblicas, nos hemos quedado aquí con bastantes menos brazos, pero se espera vengán forasteros y por muchos que vengán todos se ocuparán, por cuanto en esta hay mucho que trabajar y este año con más motivo por cuanto se han de emplear muchos peones para aplicar el sulfato.—A. Y.

(Crónica de Vinos)

Vinos.

La administración francesa ha dictado una ley severísima acerca de los vinos.

La anunciada ley comienza por no reconocer como vino mas que el obtenido por la fermentación de la uva fresca, disponiendo que solo el líquido de aquella procedencia podrá ser vendido con tal nombre. Los productos procedentes de la pasa y el conseguido mediante la fermentación alcanza con la adición del azúcar al orujo fresco, no podrán ser vendidos como vino pues el Gobierno francés entiende, con razón sobrada, que procediendo de distinto modo se comete un engaño manifiesto en la calidad de la cosa vendida.

La severidad de la ley en esta materia es tal, que hasta para las mezclas con vino natural con los de pasa y azúcar, cualquiera que sea la proporción en que figuren éstos, exige que pierdan los caldos resultantes, al ser presentados á la venta, el nombre de vinos con que antes los calificaba el comercio, estableciendo para los contraventores de la ley multas de 25 á 500 francos ó prisión desde diez días á tres meses, según los casos.

Un artista navarro.

El Diario Mercantil de Barcelona, uno de los periódicos más importantes de la capital del Principado, publicó hace algún tiempo el siguiente suelto, reproducido por gran parte de la prensa, hablando de un artista paisano nuestro:

«Inocente García Asarta es un artista navarro de mucho mérito y como casi todos poco afortunado.

Ayer visitamos su estudio taller situado en el Centro Artístico de la calle de Balmes. El señor Asarta ha nacido para pintar y sin embargo ejerce de dibujante. Estuvo en Roma á perfeccionar sus estudios, pero los recursos se le acabaron y hubo de volver á su patria sin terminarlos. Aquí lucha como otros ciento por la existencia, y produce cuadros y bocetos, y elementos excelentes para cuando pueda desarrollar todas sus facultades.

Entre las muchas marinas que nos enseñó pintadas á escape y tomadas del natural hay una verdaderamente notable. Representa nuestro puerto de Barcelona en las primeras horas de la mañana y tiene tal riqueza de sentimiento y asimilación que á juicio nuestro es una obra de arte.

Esa luz indecisa, ese ambiente especial, esos tonos mal definidos por la luz crepuscular; todo eso y un tesoro de detalles sorprendidos por Asarta en un momento bien elegido, se denuncia en la marina que examinamos.

Además el artista navarro posee la habilidad de llegar á la entonación que se propone con una economía de color increíble, lo cual resulta de mérito indiscutible.

Pinta mucho; cuanto le permiten sus tareas de lucha como dibujante.

Ha ilustrado varias obras, y suyos son una buena colección de grabados publicados en varias ilustraciones.

Juzgamos que aptitudes como la de nuestro amigo debieran tenerse en cuenta y auxiliárselas, seguros de que los frutos correspondieran á los escasos sacrificios que se impusiera su país natal, ó cualquier corporación.

Cuando venga la nueva campaña de otoño, es posible que el señor Asarta exponga una colección de marinas, que estamos ciertos llamarán la atención.

Mientras llega la hora de la redención, excitamos al amigo y al artista á que no desmaye, que si el trabajo tiene su calvario, no hay que pensar en la cruz sino en la gloria.

Deseamos al señor Asarta todo género de prosperidades, que bien las merece.»

Nosotros, que hemos recibido la visita de nuestro paisano el distinguido pintor señor Asarta y que hemos tenido el gusto de examinar alguna de sus obras, no podemos menos de considerar como muy merecidos los elogios que el ilustrado periódico barcelonés dedica al artista navarro.

Ayer mismo pudimos ver un retrato al óleo, que el señor Asarta ha hecho, de nuestro particular amigo el señor administrador de *El Eco de Navarra*, y quedamos satisfechos tanto de la exactitud del parecido como del vigor y acierto con que están tocados los colores, dando al cuadro verdadero valor artístico.

El público de Pamplona podrá desde hoy examinar el mencionado trabajo, que se exhibirá en el Bazar de las Columnas establecido en el número 12 de la calle de los Héroes de Estella.

EL LIBERAL NAVARRO que, admira la inspiración y las dotes del señor Asarta, desea que en su país natal encuentre la protección debida á sus méritos y condiciones que revelan un artista de porvenir.

Correspondencia.

Madrid 13 de Octubre de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

LOS MARROQUÍES

Esta mañana llegó á Madrid la embajada que manda á saludar á la Reina el sultán de Marruecos. Venían de San Sebastian en magnífico coche-salón. En cuanto llegaron al hotel de Rusia laváronse los pies y las manos, retirándose seguidamente á descansar. A la puerta del cuarto del embajador quedó una guardia de soldados marroquíes y un morito

de doce años, paje de aquél. Los principales personajes habitan el piso principal y la servidumbre el segundo.

Al medio día los ulemas (sacerdotes) rezaron las oraciones de rúbrica, mientras los cocineros que traen consigo preparaban el almuerzo con gallinas y palomos asados con manteca de vaca.

A las tres, el embajador, acompañado del primer y segundo secretario y de un intérprete del ministerio de Estado, estuvo en el despacho del marqués de la Vega de Armijo, á saludarle. El ministro les devolvió la visita, dejando tarjeta en el hotel de Rusia.

Antes de comer sacrificarán varios carneros con arreglo á sus prácticas religiosas, que después frien enteros, rellenándolos de especias.

Esta noche irán á los teatros.

El embajador es de mediana estatura y frisa en los 50 años. Tiene gran parecido con nuestro poeta D. Pedro de Antonio de Alarcón si bien más delgado, y en su país está reconocido como eminente literato.

LA PRENSA

Como el asunto del día es la cuestión que traen y llevan los políticos sobre la probable fusión de conjurados y conservadores, juzgo conveniente consignar en esta carta el juicio que forma la prensa respecto á este asunto.

El Imparcial atribuye á un acceso de locura la idea de establecer semejante coalición.

La Iberia no cree que el señor Cánovas lleve á transigir con la política del señor Romero Robledo.

El Globo se despacha á su gusto; manifiesta que vería con gusto coaliciones de gente nueva, jóven y animosa, pero no de elementos gotosos, asmáticos y caciquímicos de la política, apuntando, que los partidarios de la monarquía conseguirán demostrar que no tiene fuerza bastante para solucionar asuntos tan valdies, que los monárquicos convierten en tamaños disturbios y confusiones.

El Correo admite la coalición como beneficiosa para todos.

La Epoca dice que la imponen el orden y la esencia del sistema parlamentario.

El Diario Español la califica de solución ideal.

La Regencia afirma que es una necesidad exigida por las circunstancias.

El País y *La Justicia* encuentran extraño el pensamiento.

En suma, que si la coalición no está ya pactada, es lo cierto que las distancias van estrechándose cada vez más por ambas partes.

El Guipuzcoano, periódico reformista que recibe impresiones directas del señor Romero Robledo, en el número llegado hoy á Madrid publica un artículo en el que propone como medio de coalición una de estas tres soluciones: Formación de un gabinete constituido por los conjurados y que contase con el apoyo de los conservadores. 2.ª Un ministerio conservador apoyado por los conjurados. 3.ª Un gobierno Martínez Campos Gamazo.

Como se vé, con cualquiera de estas soluciones los conjurados sacan su raja; con la primera, por entero, con la segunda conseguirían de sus aliados en las elecciones un respetable número de diputados y senadores, en perjuicio del señor Sagasta y sus amigos; con la tercera aunque menos ventajosa llevaría aparejada la satisfacción del amor propio. Mucho se ha comentado este artículo; á políticos expertos, oí decir esta tarde que la última de las tres combinaciones sería la menos probable.

CUESTION DEL DIA

El Imparcial de esta mañana publica un largo suelto encaminado á demostrar que el artículo que inserta *El Guipuzcoano*, que se supone inspirado por el señor Romero Robledo, y que obedece á un plan preconcebido para plantear nuevamente la cuestión del reintegro en el partido conservador del ex-ministro de la Gobernación, puesto que nadie ni los señores conde de Toreno, ni Silvela ni Villaverde encuentran ya tan mala y perjudicial la reconciliación, merced á los trabajos del señor Cánovas desde que inició la idea *El Estandarte*, en suavizar asperezas y vencer resistencias.

Como la versión valía la pena de comprobarla porque la resistencia más invencible al reintegro ha partido siempre de aquellos tres personajes, especialmente del conde de Toreno, he procurado verle y del resultado de mi entrevista con él puedo decir lo siguiente:

Que es inexacto que haya variado de actitud desde que se inició la cuestión Romero; lo mismo opina ahora que entonces.

Que también lo es que los señores Cánovas y Romero Robledo hablasen de política ni de planes conciliatorios cuando el primero pasó por San Sebastian de regreso á Madrid, pues el tren se detiene muy poco tiempo en la estación y se hallaba presente la marquesa de Monistrol, por lo cual aunque hubieran querido no se les presentó ocasión de tratar de política; no hicieron más que saludarse.

Que cuando se vieron en París los señores Cánovas y conde Toreno se mostraron perfectamente de acuerdo en esta y en todas las cuestiones del partido. El ilustre conde encuentra muy correcta la actitud del señor Cánovas puesto que opina respecto á la reconciliación del señor Romero Robledo que para realizarse debe pedirla el partido conservador y como el partido no la ha pedido ni cree que la pida de ahí que no considere probable la conciliación de aquel partido.

Hablando de otras cosas que también indicaba *El Imparcial* conceptúa un disparate la unión del señor Martos con el partido conservador ó por lo menos no se la explica. De fá-

bula y de disparate califican también la versión que ha croulado sobre sustitución de la regencia.

Por último el señor conde de Toreno fué ayer á palacio por impulso propio y no de acuerdo con el señor Cánovas á cumplir un deber de cortesía después de la jornada de la corte. La conversación que tuvo con la reina no tuvo ninguna importancia.

En resumen que el señor conde de Toreno dice que no hay la menor discrepancia en el partido conservador suficiente según él, con los que lo componen para gobernar con acierto y sin que le hagan falta ministro de Hacienda ni de Guerra, como por ahí se ha dicho.

CONSEJO DE MINISTROS.

Desde las cuatro y media están reunidos estos bajo la presidencia del señor Sagasta y creo que no terminarán antes de las ocho.

Principalmente se ocuparán en asuntos de Hacienda. El señor Gonzalez (D. Venancio) insistirá en que se ultimen cuanto antes los presupuestos parciales; para dar ejemplo someterá el suyo hoy al consejo y discutirán además el de Marina, en el que el ministro de Hacienda se promete grandes economías, reduciendo la cifra destinada á construcciones navales, puesto que en el año último no se ha gastado tanto como el señor Rodriguez Arias creyó necesario.

El ministro de Gracia y Justicia dará cuenta de varios proyectos de relativo interés entre ellos el establecimiento de gabinetes fotográficos en todos los establecimientos penales para retratar á todos los procesados y penados. Parece que el señor Canalejas conseguirá en estos proyectos dejar buen recuerdo de su paso por el ministerio.

El ministro de la Gobernación ha llevado al consejo una pequeña transferencia de crédito y la consulta del gobernador de esta provincia sobre cumplimiento de la real orden que resolvió el expediente seguido contra el Ayuntamiento de esta corte.

La consulta se refiere á si el gobernador debe decretar las nuevas suspensiones de concejales sin más expediente que la real orden citada y las certificaciones de actas por las cuales se demuestra que dichos concejales intervinieron en los acuerdos motivo de la suspensión y si llegado el periodo electoral que comienza á regir probablemente el día primero de Noviembre, podrá seguir dictando suspensiones. Esta consulta tiene, al parecer, como fin principal, que el gobernador desea saber si el periodo electoral no es dificultad pa decretar suspensiones de las acordadas en principio por la real orden citada y de este modo tiene más amplitud para hacer las designaciones de concejales interinos, cosa menos fácil de lo que parece, de manera que nunca haya en ejercicio menos de las dos terceras partes que requiere la ley. El acuerdo del gobierno parece que será ordenar al gobernador que dé cumplimiento inmediato á la real orden, puesto que hasta fin de mes tiempo tiene de repasar las actas y dictar las suspensiones que procedan.

También ha llevado el ministro de la Gobernación un proyecto de decreto sobre positos.

El de Ultramar someterá dos expedientes de escaso interés.

Y el de Estado dará cuenta seguramente de la llegada de la embajada marroquí. Esta no se presentará á la reina hasta que reciba las cartas credenciales y los regalos que el sultán envía á nuestra soberana; para que esto no se retrarde, el embajador ha escrito hoy recomendando la urgencia en el envío de las cartas y regalos, puesto que su estancia aquí representa un gravamen para nosotros.

Si queda tiempo, que yo creo han de tenerlo entraran los ministros en el examen de las cuestiones de personal, pero creo que no han de resolverlas hoy. Desde luego puede descontarse la combinación de gobernadores, en las que no se hará hasta pasados unos días. Los ministros trazarán líneas generales sobre la combinación de senadores vitalicios, provisión de algunas Direcciones generales que existen vacantes y provisión también de algunos altos cargos de Ultramar.

Se presume que después de las observaciones que se hagan en el Consejo, se autorizará al señor Sagasta para que haga la combinación de senadores vitalicios y es de creer que esta aparezca en la *Gaceta* antes de reanudar las sesiones de Cortes. Y respecto á los otros cargos, es probable que se acepten las propuestas de los respectivos ministros á cuyos departamentos correspondan.

De las embajadas de Roma y de Londres posible es que no se trate hasta otro Consejo. A la hora que escribo signen reunidos los ministros.

Suyo afmo.—M.

Ayuntamiento.

Sesion 12 del día de Octubre de 1889.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Obanos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior; y se aprueban las cuentas de la semana.

—Remigio Goñi, solicita se le conceda la plaza de panadero que ocupó anteriormente en el Vínculo.

A la comisión de Gobierno para que informe.

—El señor Juez de 1.ª instancia presenta una comunicación manifestando se le autorice para proveerse de combustible para la estufa y para el arreglo de la misma.

Se autoriza al señor Juez para que se provea de lo que pide.

—Juan Gurucharri, solicita se le permita que cinco vacas de su propiedad puedan pastar en la Cortina que hay bajo la muralla que media de la Puerta de Rochapea á la de Nueva, si es que al recurrente le conviene la cantidad anual que se le asigne.

A la comisión de Gobierno para que informe.

—Manuela Armendariz, solicita se le manifieste el número que debe poner sobre la puerta que acaba de abrir á una casa de su propiedad en la calle de Javier.

A la comisión de Fomento.

—Los capataces de las cuadrillas dedicadas á la matanza del ganado de cerda solicitan se les permita el corte y aprovechamiento del pelo de dicho ganado.

A la comisión de Gobierno para que provea.

—Sandalio Cejuela solicita se le permita instalar un puesto de vinos en el matadero de ganado de cerda.

Se deniega esta petición por no conveir al régimen del establecimiento.

—Lorenzo Aguinaga, solicita se le concedan en arriendo hasta fin del corriente, las yerbas del baluarte de San Bartolomé mediante el pago de 40 pesetas.

A la comisión de Gobierno para su informe.

—Las matronas del Ayuntamiento solicitan se les aumente el sueldo.

A la comisión de Gobierno para que estudie este asunto, y no se accede á esta petición.

—D. Felipe Irisarri, suplica se recomponga el llamado puente de los leños.

Como ya está acordado lo que se pide se decide pase el asunto al Ayuntamiento.

—Los señores Erice y Sarasa piden se les abra cuenta para el pago de los derechos por la uva que introduzcan.

Se accede en principio y que se encargue de este asunto la comisión de Gobierno.

—Benito Bermejo de Peralta, solicita la plaza de director de masadería vacante en el Vínculo, previo examen de competencia.

La comisión de Gobierno para que provea.

—Sotero Basarte, solicita una plaza de farolero fijo.

A la comisión de Fomento.

—La comisión de Gobierno informa negativamente la instancia de D. Bonifacio Labarta, en solicitud de que se rebaje uno de los dos impuestos que ha pagado por las funciones que se han dado durante las últimas fiestas en el circo.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

—La misma comisión informa que se deben aprobar las cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión del día 21 del pasado mes respecto de las Obras pías de doña María Irurita y don Francisco Garzaron.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

—La comisión de Hacienda en la instancia que en concepto de apoderado de D. Francisco María Echeverría, vecino de Berroeta, presentó D. Javier Esparza, solicitando se reconociera á su representado como dueño de la números 30 y 32 de la calle de San Lorenzo, y de tres capitales cansales impuestos contra el ramo de alumbrado y fuentes en este municipio, y en consecuencia que se le abonon los intereses vencidos y no satisfechos; la comisión propone que no hay inconveniente en acceder á la primera parte de la pretensión del solicitada, pero no á la segunda, porque según las disposiciones de la ley 27 de las Cortes de 1817 y 1818 los intereses habían prescrito y el interesado no tiene derecho á cobrar mas que cuatro anualidades.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

—La comisión de Gobierno informa á varias instancias solicitando la plaza de inspector de carnes, y se somete el asunto á la resolución del Excmo. Ayuntamiento.

Se promueve una discusión entre los señores Echarte y Mata, y por la que el señor Echarte propone pasen los expedientes de los solicitantes al señor Gobernador para que haga el nombramiento, y el señor Mata opina haga el nombramiento el Ayuntamiento y pase á la aprobación del Gobernador.

Se pone á votación el nombramiento de inspector de carnes y resulta elegido D. Antonino Ruiz por once votos contra tres.

El señor Echarte vota por fin al señor subdelegado de veterinaria del distrito, por creer que la ley le otorga la preferencia sobre los demás solicitantes.

—La comisión de Hacienda en la instancia de don Ramón Barquer y sus dos hijas Martina y Encarnación solicitando se les entregue un capital de 5.500 pesetas, que dicen tener impuesto en este Ayuntamiento ó el abono de sus intereses al 6 por 100; propone no debe accederse á lo solicitado porque el capital de que se trata consiste en once títulos de deuda municipal que no pueden entregarse hasta que sean amortizados, ni tampoco de alterar el interés de 4 por 100 que devengan.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

—Se lee una comunicación dirigida por la comisión de Fomento al Sr. D. Juan Seminario en contestación á una instancia de dicho señor; y en la que se le propone el nombramiento de peritos para que señalen los perjuicios que á dicho señor se le puedan irrogar por la apertura de cubierros soportales en la casa de su propiedad en la Plaza de la Constitución, é indica que el importe de esos perjuicios se le satisfará en cuatro plazos.

El señor Seminario contesta á la anterior comunicación, diciendo que si bien prefería convenir con el Ayuntamiento en una cantidad alzada según estuvo á punto de resolverse en otra ocasión, no tiene inconveniente en que se proceda al nombramiento de peritos que indica la comunicación á que contesta, pero entendiéndose que por consecuencia del nombramiento y de la declaración que en virtud de el hagan los peritos no establece un pacto obligatorio; porque atendiendo á las condiciones en que ha de quedar la casa de su propie-

GRAN LOTERÍA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148
17188	Premios á M.	300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20.		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa.

Marcos **9,553,005**

ó SEAN CASI

pesetas **12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30.---

1 Billete original, medio: Rvñ. 15.---

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

5 de Noviembre 1889

VALENTIN y C^{ia}

BANQUEROS

HAMBURGO (Alemania.)

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ, INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY



(SUIZA.)

Proveedor de la Real Casa.

32 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de Honor

14 medallas de oro.

(Marca de garantía.)

20 AÑOS DE ÉXITO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS

de las PRIMERAS AUTORIDADES MEDICINALES

DE AMBOS MUNDOS.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los adultos, así como alimento en las personas de estómago delicado.

Se vende en todas las principales Farmacias y Droguerías, y Establecimientos de comestibles, géneros ultramarinos ó coloniales.

Para pedidos pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA.)

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENEREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35.)

Solucion Cases

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja á la Coirre. La eficacia y superioridad de esta Solucion, queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor Sr. Aviñó plaza de la Lana, 11, farmacia y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

Falta de Fuerzas

ANEMIA CLOROSIS



DEBILIDAD EXTENUACION

EL HIERRO BRAVAIS

Ensayado por los mejores médicos del mundo, pasa inmediatamente á la economía sin causar desórdenes. Reconstituye y vuelve á dar á la sangre el color y vigor necesarios. No causa nunca los dientes.

Mucho cuidado con las falsificaciones y numerose imitaciones. Exigir la firma BRAVAIS, impresa en rojo DEP. EN LA MAYOR PARTE DE LAS FARMACIAS. AL POR MAYOR: 40 y 42, r. St-Lazare, Paris

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D^r FRANK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes Depurativos

Contra la Falta de Apetito el Estreñimiento, la Jaqueca los Vómitos, Congestiones, etc.

Dosis ordinaria: 1 á 3 granos

Noticia en cada caja

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rotulo de 4 colores y el sello azul de la Union de los FABRICANTES.

Paris, Farmacia Leroy y principales P^{as}

Enfermedades Secretas

CAPSULAS RAQUIN

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Curan sin excepcion los Flujos agudos ó crónicos. La Academia ha obtenido 100 Curas sobre 100 enfermos tratados. Exigir la Firma de Raquin y el Sello oficial del Gobierno francés.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, F^o St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias del Globo.

RESTAURADOR

UNIVERSAL del CABELLO

de la Señora S. A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerías y Perfumerías.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitucion núm. 1.



VINOS Y JARABES

de DESPINOY

el EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOY y C^{ia}, 9^a, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

precios rebajados últimamente.

Intil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siem pre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de La Revista Vinícola y de Agricultura, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Lúquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Ectosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.

En Paris, Casa J. FERRÉ, F^o 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habían alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tísicos lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Audet Ferráz 66.—Madrid.